



Concesión:
PROYECTO RUTA DEL SOL - SECTOR 3



REGISTRO FOTOGRÁFICO FPSB- 08

Fecha: (d-m-a)

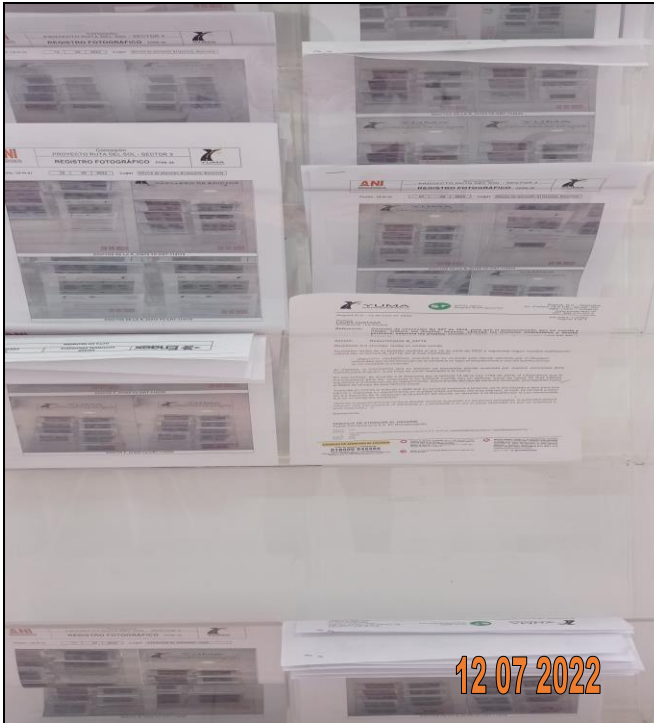
12

07

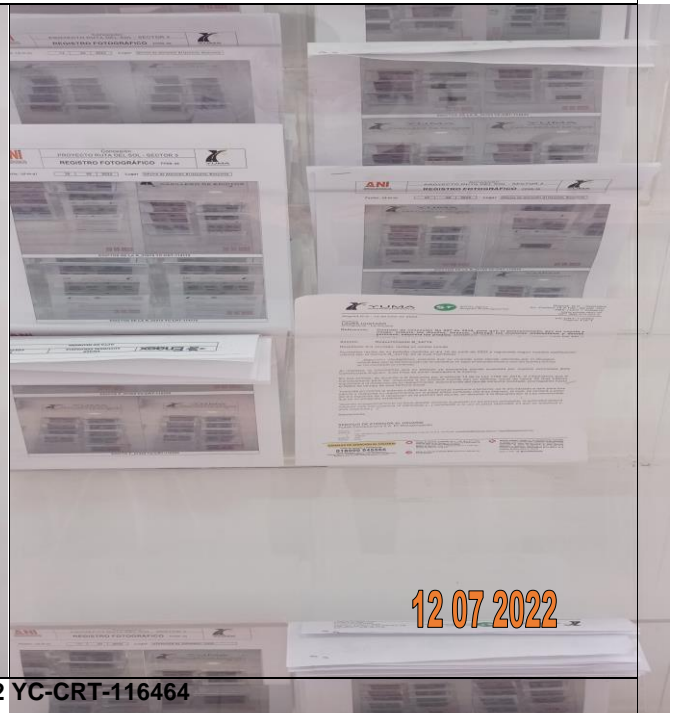
2022

Lugar

ATENCIÓN AL USUARIO - CCO



EDICTO R_34712 YC-CRT-116464



EDICTO R_34712 YC-CRT-116464

Bogotá D.C., 12 de julio de 2022

YC-CRT-116464
Página 1 de 1

Señora
LAURA HURTADO
Chiriguaná - La Aurora

Referencia: Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol – Sector 3.

Asunto: Requerimiento R_34712.

Respetada Sra. Hurtado, reciba un cordial saludo.

Acusamos recibo de su petición recibida el día 16 de junio de 2022 y registrada según nuestra codificación interna con el número R_34712, en la cual manifiesta:

“...supuestas afectaciones, expresa que su vivienda está siendo afectada por el desagüe, refiere que con la construcción de la carretera se tapó el alcantarillado y con las fuertes lluvias se ha inundado la vivienda”.

Al respecto, le informamos que su petición se encuentra siendo evaluada por nuestro contratista EPC Constructora Ariguani, a los fines de emitir respuesta a la misma.

En ese sentido, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, le informamos que el Concesionario para dar respuesta a su solicitud cuenta con un término inicial de hasta 30 días hábiles siguientes a la recepción de su requerimiento, dependiendo del tipo de consulta realizado, prorrogables hasta el doble de tiempo de este término inicial.

Teniendo en cuenta lo anterior y dado que su solicitud involucra a terceros, se le dio traslado a este para que trámite y responda su requerimiento en el plazo antes señalado (60 días hábiles), el cual, se contará a partir del día siguiente de la recepción de la petición del asunto, en atención a lo dispuesto por la Ley mencionada que en su parágrafo establece:

“Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos señalados, la autoridad deberá informar esta circunstancia al interesado [...] señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta [...]”

Atentamente,

SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

YUMA Concesionaria S.A. En Reorganización

Anexos: N/A
Copia a:
1. Ing. Michele Chiesa – Gerente Constructora Ariguani S.A.S. vía Email: m.puentes@ariguani.com.co, lfigoni@ariguani.com.co,
2. Archivo
Elaboró: JAC
Revisó: DGA

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias

018000 945566

Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales de atención al usuario.



Oficina de Atención al Usuario: PR 3 + 500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Ye de Clénaga, en los peajes de Puente Plato, La Loma, El Difícil, Tucurínca y Valencia de Jesús.
Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. - Sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.



Oficina de Atención al Usuario Móvil: Recorre los municipios del AID del proyecto.



Buzones satélites: Ubicados en las administraciones municipales de Ariguani, Nueva Granada, Plato y Zambrano, en las personerías municipales de El Copey, Algarrobo, Fundación y Aracataca, en las inspecciones de policía de Chiriguaná, El Paso, Bosconia, Mariangola, y Guamachito, además, de un buzón ubicado en la Institución Educativa Carlos García Mayorca de La Aguja y en la comunidad Afrodescendiente de Caracol.

Síguenos en Twitter: [@rutadelsoltram3](https://twitter.com/@rutadelsoltram3)